



Medellín, 7 de junio de 2019

Doctor  
RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS  
Vicerrector Administrativo  
Universidad de Antioquia

**Referencia** Informe Consolidado de Evaluación - Invitación pública VA-DSL-049-2019

**Objeto** Contratar las pólizas de seguros requeridas por la **UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**, como **TOMADORA Y/O ASEGURADA**, según sea el caso, para proteger sus bienes (muebles e inmuebles), personas e intereses patrimoniales, así como aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual, en los siguientes ramos organizados por Grupos.

GRUPO I	
1	Todo Riesgo Daños Materiales
2	Manejo Global para Entidades Oficiales
3	Responsabilidad Civil Extracontractual: Predios, Labores y Operaciones
4	Transporte Automático de Mercancías
5	Transporte Automático de Valores
6	Todo Riesgo Contratistas Maquinaria y Equipo
7	Colectiva de Automóviles
8	Responsabilidad Civil Médica
GRUPO II	
1	Accidentes Personales (Deportistas )
2	Accidentes Personales (Estudiantil)
3	Accidentes Personales con anexo de riesgo biológico
4	Vida Grupo No contributivo
GRUPO III	
1	Infidelidad y Riesgos Financieros
GRUPO IV	
1	Responsabilidad Civil Servidores Públicos
GRUPO V	
1	Seguro Obligatorio en Accidentes de Tránsito – SOAT

Antecedentes:

El 11 de diciembre de 2018, el Consejo Superior Universitario, mediante Resolución Superior 2297 autorizó el proceso de invitación.



El 2 de abril de 2019, el Comité Técnico de Contratación, en reunión No. 013, aprobó adelantar el proceso de Invitación Pública.

El 4 de abril de 2019, mediante Resolución de Vicerrectoría Administrativa 028, se autorizó la apertura y publicación de la invitación.

El 5 de abril de 2019, se publicó en el portal universitario la invitación.

El 30 de abril de 2019, se publicó Aclaración 1 a los Términos de Referencia.

El 14 de mayo de 2019, el Comité Técnico de Contratación, en reunión No. 017, aprobó la Adenda N°1 a los Términos de Referencia y a los Anexos.

El 14 de mayo de 2019, se publicó la Adenda N°1 y las respuestas a las observaciones recibidas de las sociedades interesadas.

El 17 de mayo de 2019, se publicó Aclaración 2 a los Términos de Referencia.

El 21 de mayo de 2019, el Comité Técnico de Contratación, en reunión No.018, aprobó la Adenda N°2 a los Términos de Referencia.

El 21 de mayo de 2019, se publicó Adenda N°2.

El 31 de mayo de 2019, entre las 2:30 P.M. y las 3:00 P.M., se recibieron dos (2) propuestas comerciales.

El 31 de mayo de 2019, entre las 3:01 P.M. y las 3:14 P.M. se abrieron las propuestas comerciales y se encontró lo siguiente:

<p>Radicado: 2019009665 Hora: 14:36,11</p>	Proponente: Unión Temporal Chubb Seguros Colombia S.A. – Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa
	Nit: 860.026.518-6
	Representante Legal: María Patricia Arango Vélez
	Cédula: 43.510.821
	Póliza de Seriedad: 2368577
	Vigencia: 22/05/2019 hasta 29/08/2019
	Nº Folios: 278
	Presenta propuesta para los Grupos: I y IV
	Propuesta Económica: Grupo I \$1.749.058.267 Grupo IV \$180.880.006
<p>Radicado: 20199009656 Hora: 14:48,00</p>	Proponente: Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa
	Nit: 860.524.645-6
	Representante Legal: Ramiro Alberto Ruíz Clavijo
	Cédula: 13.360.922
	Póliza de Seriedad: 113691
	Vigencia: 31/05/2019 hasta 05/08/2019
	Nº Folios: 208
	Presenta propuesta para los Grupos: II, III y V
	Propuesta Económica: Grupo II \$303.965.238,95 Grupo III \$161.840.000 Grupo V \$41.004.350

**Fase I: Revisión y verificación de requisitos habilitantes**

1. Verificación de requisitos jurídicos



El 7 de junio de 2019, se recibió de la Dirección Jurídica (Unidad de Asesoría en Contratos y Convenios), la verificación de los requisitos jurídicos exigidos en el numeral 7 de los Términos de Referencia, concluyendo que los proponentes cumplen con los requisitos allí contemplados. Se adjunta oficio enviado por la Abogada Especializada (Anexo N°1).

2. Verificación de requisito de experiencia

La Comisión Evaluadora revisó el cumplimiento de los requisitos de experiencia de los proponentes, conforme con lo exigido en el numeral 7 de los Términos de Referencia; la verificación arrojó la siguiente información:

ITEM	PROPONENTE			
1	Chubb Seguros Colombia S.A. – Folios 81 y 82			
No. Contrato en el RUP	CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO		CLASIFICACIÓN
		EN PESOS (COP)	EN SMMLV	
3	Fondo Nacional de Ahorro	\$2.099.878.585	2.535,73	84131500 y 84131600
5	Secretaría Distrital de Hacienda	\$3.345.961.292	4.040,45	84131500 y 84131600
8	Crystal S.A.S.	\$1.107.290.466	1.337,12	84131500
ITEM	PROPONENTE			
1	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa - Folios 106 y 107 propuesta en Unión Temporal y Folios 80 y 81 propuesta individual			
No. Contrato en el RUP	CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO		CLASIFICACIÓN
		EN PESOS (COP)	EN SMMLV	
19	Policía Nacional	\$11.963.104.516	14.446,17	84131600
23	Policía Nacional	\$18.175.539.655	21.948,06	84131500
24	Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá	\$1.678.003.170	2.026,29	84131500

En conclusión, todas las propuestas recibidas se encuentran habilitadas conforme con los requisitos de experiencia.

3. Verificación de requisito de capacidad financiera

Liquidez	Mayor o igual a 1	
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual al 92%	
Aseguradora		
	Liquidez	Endeudamiento
Chubb Seguros Colombia S.A. – Folio 80	5,16	87%
Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa – Folio 103 propuesta en Unión Temporal y folio 77 propuesta individual.	2,03	72%

En conclusión, todas las propuestas recibidas se encuentran habilitadas conforme con los requisitos de capacidad financiera.

4. Verificación de requisitos comerciales

Revisados y analizados todos los documentos aportados en la propuesta económica se estable que los proponentes cumplen con los requisitos establecidos.



**Fase 2: Evaluación**

Se continúa con el proceso de evaluación de los criterios técnicos y económicos, para proceder con la asignación de puntaje según lo estipulado en el numeral 15 de los Términos de Referencia, para este proceso se contó con la participación, gestión y asesoría de Delima Marsh Corredores de Seguros S.A.

1. Evaluación Factor Técnico y Económico

Se procede con la Evaluación de las Condiciones Técnicas Complementarias C.T.C, a las cuales se asignaron los puntajes de acuerdo a los criterios establecidos.

<b>GRUPO I - ASIGNACIÓN PUNTAJE FACTOR TÉCNICO (Condiciones Técnicas Complementarias C.T.C.)</b>			
<b>PROPONENTE</b>	<b>Unión Temporal Chubb Seguros Colombia S.A. – Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa</b>		
<b>Condiciones Técnicas Complementarias</b>		<b>Puntaje Ofrecido</b>	<b>Puntos Asignados</b>
Póliza Todo Riesgo Daños Materiales		300	50
Manejo Global para Entidades Oficiales		300	0
Responsabilidad Civil Extracontractual: Predios, Labores y Operaciones		300	100
Transporte Automático de Mercancías		300	160
Transporte Automático de Valores		300	0
Todo Riesgo Contratistas Maquinaria y Equipo		300	25
Colectiva de Automóviles		300	70
Responsabilidad Civil Médica		300	0

<b>GRUPO II - ASIGNACIÓN PUNTAJE FACTOR TÉCNICO (Condiciones Técnicas Complementarias C.T.C.)</b>			
<b>PROPONENTE</b>	<b>Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa</b>		
<b>Condiciones Técnicas Complementarias</b>		<b>Puntaje Ofrecido</b>	<b>Puntos Asignados</b>
Accidentes Personales (Deportistas)		300	300
Accidentes Personales (Estudiantil)		300	300
Accidentes Personales con Anexo de Riesgo Biológico		300	300
Vida Grupo No Contributivo		300	300

<b>GRUPO III - ASIGNACIÓN PUNTAJE FACTOR TÉCNICO (Condiciones Técnicas Complementarias C.T.C.)</b>			
<b>PROPONENTE</b>	<b>Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa</b>		
<b>Condiciones Técnicas Complementarias</b>		<b>Puntaje Ofrecido</b>	<b>Puntos Asignados</b>
Infidelidad y Riesgos Financieros		300	0

<b>GRUPO IV - ASIGNACIÓN PUNTAJE FACTOR TÉCNICO (Condiciones Técnicas Complementarias C.T.C.)</b>			
---	--	--	--



<b>PROPONENTE</b>	<b>Unión Temporal Chubb Seguros Colombia S.A. – Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa</b>	
<b>Condiciones Técnicas Complementarias</b>	<b>Puntaje Ofrecido</b>	<b>Puntos Asignados</b>
Responsabilidad Civil Servidores Públicos	300	0

El Grupo V – Seguro Obligatorio en Accidentes de Tránsito- SOAT, no contempla puntaje en el Factor Técnico.

Se adjunta Anexo N°2 con la descripción detallada de la asignación de puntaje en el factor técnico.

Luego se realiza la asignación del puntaje del factor económico, conforme con lo establecido en los Términos de Referencia, donde se indicó que se otorgaría el mayor puntaje a la propuesta que ofreciera la menor prima o tasa por ramo, las demás tendrían una asignación de puntaje proporcional inferior, para lo cual se aplicó la siguiente fórmula:

Menor Prima Ofertada

----- X 700=

Prima ofrecida de la oferta evaluada

<b>GRUPO I - ASIGNACIÓN PUNTAJE FACTOR ECONÓMICO</b>		
<b>PROPONENTE</b>	<b>Unión Temporal Chubb Seguros Colombia S.A. – Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa</b>	
<b>FACTOR ECONÓMICO</b>	<b>Puntaje Ofrecido</b>	<b>Puntos Asignados</b>
Todo Riesgo Daños Materiales	700	700
Manejo Global para Entidades Oficiales	700	700
Responsabilidad Civil Extracontractual: Predios, Labores y Operaciones	700	700
Transporte Automático de Mercancías	700	700
Transporte Automático de Valores	700	700
Todo Riesgo Contratistas Maquinaria y Equipo	700	700
Colectiva de Automóviles	700	700
Responsabilidad Civil Médica	700	700

<b>GRUPO II - ASIGNACIÓN PUNTAJE FACTOR ECONÓMICO</b>		
<b>PROPONENTE</b>	<b>Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa</b>	
<b>FACTOR ECONÓMICO</b>	<b>Puntaje Ofrecido</b>	<b>Puntos Asignados</b>
Accidentes Personales (Deportistas)	700	700
Accidentes Personales (Estudiantil)	700	700
Accidentes Personales con Anexo de Riesgo Biológico	700	700
Vida Grupo No Contributivo	700	700



GRUPO III - ASIGNACIÓN PUNTAJE FACTOR ECONÓMICO			
PROPONENTE	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa		
FACTOR ECONÓMICO		Puntaje Ofrecido	Puntos Asignados
Infidelidad y Riesgos Financieros		700	700

GRUPO IV - ASIGNACIÓN PUNTAJE FACTOR ECONÓMICO			
PROPONENTE	Unión Temporal Chubb Seguros Colombia S.A. – Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa		
FACTOR ECONÓMICO		Puntaje Ofrecido	Puntos Asignados
Responsabilidad Civil Servidores Públicos		700	700

Para el grupo V – Seguro obligatorio en Accidentes de Tránsito, la fórmula para la asignación del puntaje en el Factor Económico es la siguiente:

$$\frac{\text{Menor Prima Ofertada}}{\text{Prima ofrecida de la oferta evaluada}} \times 1000 =$$

Lo anterior debido a que dicho grupo no contempla puntaje en el Factor Técnico.

GRUPO V - ASIGNACIÓN PUNTAJE FACTOR ECONÓMICO			
PROPONENTE	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa		
FACTOR ECONÓMICO		Puntaje Ofrecido	Puntos Asignados
Seguro Obligatorio en Accidentes de Tránsito - SOAT		1000	1000

Se adjunta Anexo N°3 con la descripción detallada de la asignación de puntaje en el factor económico.

Posteriormente se procedió a realizar la respectiva ponderación de puntos, conforme con los porcentajes de incidencia o ponderación por ramo, tal como fueron publicados, posteriormente se realizó la sumatoria de los puntos ponderados por cada grupo así:

GRUPO I – PUNTAJE TOTAL					
Unión Temporal Chubb Seguros Colombia S.A. - Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa.					
RAMOS	FACTOR TÉCNICO	FACTOR ECONÓMICO	TOTAL	% PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
Todo Riesgo Daños Materiales	50	700	750	66,3260%	<b>497,45</b>
Colectiva de Automóviles	70	700	770	24,166%	<b>186,08</b>
Responsabilidad Civil Médica	0	700	700	5,860%	<b>41,02</b>



Responsabilidad Civil Extracontractual: Predios, Labores y Operaciones	100	700	800	1,680%	13,44
Manejo Global para Entidades Oficiales	0	700	700	1,760%	12,32
Transporte Automático de Valores	0	700	700	0,003%	0,02
Transporte Automático de Mercancías	160	700	860	0,120%	1,03
Todo Riesgo Contratistas Maquinaria y Equipo	25	700	725	0,085%	0,62
<b>TOTAL PUNTAJE PONDERADO</b>				<b>100%</b>	<b>751,97</b>

<b>GRUPO II – PUNTAJE TOTAL</b>					
<b>Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa</b>					
<b>RAMOS</b>	<b>FACTOR TÉCNICO</b>	<b>FACTOR ECONÓMICO</b>	<b>TOTAL</b>	<b>% PONDERACIÓN</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>
Accidentes Personales (Estudiantil)	300	700	1000	78,490%	784,9
Accidentes Personales (Deportistas)	300	700	1000	14,130%	141,3
Vida Grupo No Contributivo	300	700	1000	6,280%	62,8
Accidentes Personales con Anexo de Riesgo Biológico	300	700	1000	1,100%	11
<b>TOTAL PUNTAJE PONDERADO</b>				<b>100%</b>	<b>1000</b>

<b>GRUPO III – PUNTAJE TOTAL</b>					
<b>Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa</b>					
<b>RAMOS</b>	<b>FACTOR TÉCNICO</b>	<b>FACTOR ECONÓMICO</b>	<b>TOTAL</b>	<b>% PONDERACIÓN</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>
Infidelidad y Riesgos Financieros	0	700	700	100,00%	700
<b>TOTAL PUNTAJE PONDERADO</b>				<b>100%</b>	<b>700</b>

<b>CONSOLIDADO GRUPO IV</b>					
<b>Unión Temporal Chubb Seguros Colombia S.A. - Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa.</b>					
<b>RAMOS</b>	<b>FACTOR TÉCNICO</b>	<b>FACTOR ECONÓMICO</b>	<b>TOTAL</b>	<b>% PONDERACIÓN</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>
Responsabilidad Civil Servidores Públicos	0	700	700	100,00%	700
<b>TOTAL PUNTAJE PONDERADO</b>				<b>100%</b>	<b>700</b>

<b>CONSOLIDADO GRUPO V</b>					
----------------------------	--	--	--	--	--



<b>Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa</b>			
<b>RAMO</b>	<b>FACTOR ECONÓMICO</b>	<b>% PONDERACIÓN</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>
Seguro Obligatorio en Accidentes de Tránsito - SOAT	1000	100%	1000
<b>TOTAL PUNTAJE PONDERADO</b>		<b>100%</b>	<b>1000</b>

**Orden de Elegibilidad por grupo.**

Una vez asignados los puntajes con los criterios de la evaluación técnica, económica y la ponderación por grupo se establece el orden de elegibilidad así:

**INFORME CONSOLIDADO POR GRUPO:**

<b>GRUPO I</b>		
Todo Riesgo Daños Materiales, Colectiva de Automóviles, Manejo Global para Entidades Oficiales, Responsabilidad Civil Extracontractual: Predios, labores y operaciones, Responsabilidad Civil Médica, Transporte Automático de Mercancías, Transporte Automático de Valores, Todo Riesgo Contratistas Maquinaria y Equipo.		
<b>PROPONENTE</b>	<b>ORDEN DE ELEGIBILIDAD</b>	<b>PUNTOS PONDERADOS</b>
<b>Unión Temporal Chubb Seguros Colombia S.A. – Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa</b>	<b>1</b>	<b>751,97</b>
<b>GRUPO II</b>		
Accidentes Personales (Deportistas), Accidentes Personales (Estudiantil), Accidentes Personales con Anexo de Riesgo Biológico, Póliza Vida Grupo No Contributivo.		
<b>PROPONENTE</b>	<b>ORDEN DE ELEGIBILIDAD</b>	<b>PUNTOS PONDERADOS</b>
<b>Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa</b>	<b>1</b>	<b>1000</b>
<b>GRUPO III</b>		
Infidelidad y Riesgos Financieros		
<b>PROPONENTE</b>	<b>ORDEN DE ELEGIBILIDAD</b>	<b>PUNTOS PONDERADOS</b>
<b>Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa</b>	<b>1</b>	<b>700</b>
<b>GRUPO IV</b>		
Responsabilidad Civil Servidores Públicos		
<b>PROPONENTE</b>	<b>ORDEN DE ELEGIBILIDAD</b>	<b>PUNTOS PONDERADOS</b>
<b>Unión Temporal Chubb Seguros Colombia S.A. – Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa</b>	<b>1</b>	<b>700</b>
<b>GRUPO V</b>		
Seguro Obligatorio en Accidentes de Tránsito – SOAT		
<b>PROPONENTE</b>	<b>ORDEN DE ELEGIBILIDAD</b>	<b>PUNTOS PONDERADOS</b>
<b>Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa</b>	<b>1</b>	<b>1000</b>

**Conclusiones**

Con fundamento en la evaluación realizada la comisión evaluadora le recomienda seleccionar las propuestas comerciales recibidas, según el orden de elegibilidad así:

Adjudicar el Grupo I a la Unión Temporal Chubb Seguros Colombia S.A. – Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa.

Adjudicar el Grupo II a Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa.



Adjudicar el Grupo III a Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa.

Adjudicar el Grupo IV a la Unión Temporal Chubb Seguros Colombia S.A. – Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa.

Adjudicar el Grupo V a Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa.

Si usted considera que el informe es correcto, ajustado a la invitación de referencia y a las normas universitarias, puede aceptarlo.

Igualmente se deberá publicar en el portal universitario, por el término establecido, para que cualquier interesado presente observaciones a la evaluación, si lo estima necesario y procedente. Además dentro del término, cualquier proponente podrá solicitar copias, a su costa, de las propuestas comerciales recibidas.

En caso de no aceptarlo puede solicitar las correcciones o complementaciones que estime necesarias, las cuales se realizarán inmediatamente.

Esperamos haber cumplido con el encargo encomendado y agradecemos, en nombre de la Universidad de Antioquia, la buena disposición de los proponentes para entregar en forma muy organizada toda la información y documentación requerida, lo que facilitó nuestra tarea.

Atentamente, comisión evaluadora conformada por:

**NUBIA POSADA HINCAPIÉ**  
Líder de Administración de bienes y Aseguramiento  
División de Servicios Logísticos

**DIANA MARCELA CEBALLOS**  
Asistencial Temporal  
División de Servicios Logísticos

A la comisión evaluadora se le integró la Abogada designada por la Coordinadora de la Unidad de Apoyo Jurídico en Contratos y Convenios y las personas designadas por Delima Marsh S.A., corredores de seguros de la Universidad.

	NOMBRE, APELLIDO Y CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Nubia Posada Líder Administración de Bienes y Aseguramiento		07/06/2019
	Diana Marcela Ceballos Osorio Asistencial Temporal		07-06-2019.
Revisó 1	Eder José García Jefe División Servicios logísticos		
Revisó 2			
Revisó y Aprobó	Ramón Javier Mesa Callejas Vicerrector Administrativo		07/6/19
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

